



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-2034
Acto administrativo: 11001-3-25-1069
Fecha Expedición: lunes, 5 de mayo de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: **RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la(s) modalidad(es) de **REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS** para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 79 A BIS 6 63 (ACTUAL) con chip(s) AAA0081FMAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40010398 en el lote 24, manzana 006505, de la urbanización PIO XII (Localidad Kennedy).. para una edificación en dos (2) pisos con uso Residencial Bifamiliar, en donde se reconocen y refuerzan los dos (2) pisos existentes. El presente proyecto se aprueba bajo las normas contenidas en los artículos 6 y 7 de la ley 1848 de 2017, los elementos normativos no contenidas en la citada ley no son objeto de verificación por parte de este despacho. Titular(es): AREVALO BUITRAGO DORA ISABEL con CC 40013740- / PLAZAS AREVALO ANDREA CAROLINA con CC 1026250441-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
